



INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA SELECCIÓN DE FIRMA ASESORA, PARTE TÉCNICA

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA ASESORA PARA EJECUTAR EL PROGRAMA EN INNOVACIÓN COLABORATIVA COLINNOVA EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 80740-792-2019

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1 Antecedentes.....	3
1.2 Justificación	4
1.3 Definiciones	4
1.4 Estructura de las alianzas	6
2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA	7
2.1 Objeto de la convocatoria.....	7
2.2 Dirigido a	7
2.3 Alcance del servicio a contratar	7
2.4 Propuesta técnica especializada para el programa	11
2.5 Presupuesto	12
2.6 Obligaciones de la firma asesora	13
2.7 Duración	15
3. CONDICIONES COMERCIALES	15
3.1 Presentación de la propuesta.....	15
3.2 Información y documentos para incluir en la propuesta	16
3.3 Declaraciones	18
3.4 Validez de la propuesta	18
4. PROCESO DE SELECCIÓN	19
4.1 Cronograma de la convocatoria	19
4.2 Formulación de inquietudes y observaciones	19
4.3 Requisitos mínimos para participar	20
4.3.1 Requisitos generales	20
4.3.2 Requisitos financieros	21
4.3.3 Experiencia mínima	22
4.3.4 Equipo asesor.....	22
4.4 Criterios de evaluación	22



4.5	Evaluación y comité evaluador.....	23
4.6	Subsanación o aclaración de propuestas	24
4.7	Criterios de desempate	24
4.8	Selección y vinculación del proveedor	24
4.9	Rechazo o eliminación de postulaciones	25
5.	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.....	25
6.	INFORMACIÓN DE CONTACTO	26
7.	ANEXOS	26
7.1	Formatos adjuntos.....	26

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Antecedentes

La Cámara de Comercio de Cali es una entidad de orden legal, con personería jurídica, de naturaleza corporativa, gremial y privada, cuyos procesos de contratación se encuentran íntegramente sometidos a las normas del derecho privado.

La Cámara de Comercio de Cali, es una institución de servicios de carácter privado que representa al sector empresarial y a la comunidad en su conjunto y cumple funciones que le fueron delegadas por el Estado y que se encuentran indicadas en el Decreto Único Reglamentario No. 1074 de 2015, en sus artículos 2.2.2.38.1.4 y 2.2.2.38.1.6 y en las demás normas que lo adicionan modifican o sustituyan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.38.1.4 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, la Cámara de Comercio tiene dentro de sus funciones las siguientes:

- a) Promover la formalización, el fortalecimiento y la innovación empresarial.
- b) Promover el desarrollo regional y empresarial, el mejoramiento de la competitividad y participar en programas nacionales de esta índole.
- c) Participar en actividades que tiendan al fortalecimiento del sector empresarial, entre otros.

En ejercicio de sus funciones, la Cámara de Comercio de Cali identificó la necesidad de promover en la región una cultura innovadora que sistemáticamente aumente la competitividad de las empresas vallecaucanas, la de la región y la del país.

Desde el 2015 la Cámara de Comercio de Cali ha suscrito con FIDUPREVISORA S.A. – actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas, convenios especiales de cooperación con el fin de aunar esfuerzos para impulsar a través de diversas herramientas, la innovación empresarial en el Valle de Cauca.

Pactos por la Innovación es una estrategia del gobierno nacional, liderada por Minciencias, que busca articular a los actores del ecosistema de innovación en cada región, con el fin de contribuir al desarrollo económico y social de las regiones, fomentando que las organizaciones colombianas inviertan en Ciencia, tecnología e Innovación como parte de su estrategia de crecimiento empresarial. Para lograr este objetivo, se ha creado un 4 portafolio de beneficios mediante servicios y herramientas que propician el desarrollo y facilitan el fortalecimiento de las actividades en Ciencia, Tecnología e Innovación en las organizaciones.

Para acceder al portafolio de los beneficios, las empresas deben ser firmantes de “Pactos por la Innovación” que se constituye en el momento de realizar el Autodiagnóstico de Innovación, y a su vez, la empresa asume el compromiso de implementar en la organización las acciones necesarias para fortalecer las Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Más información sobre la Estrategia de Pactos por la Innovación en: <http://pactosporlainnovacion.minciencias.gov.co/hazparte/>

1.2 Justificación

El programa COLInnova hace parte de la estrategia nacional Pactos por la Innovación, la cual busca la articulación de diferentes actores del ecosistema de innovación de una región, con el fin de contribuir a su desarrollo económico y social. Teniendo como foco el incrementar la inversión en actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación en y desde el sector empresarial, se contribuirá a generar acciones para aumentar la productividad, apalancar la generación de nuevo conocimiento y hacer de la innovación la base de la estrategia de negocios.

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria declarada en todo el territorio nacional por la propagación del Covid-19, ha llevado a las empresas a repensar sus modelos de trabajo ante una economía global incierta, a actuar con prontitud, a proteger no solo a sus empleados, sino también a sus clientes, cadenas de suministros y resultados financieros en el país. Por otra parte, existe una baja dinámica de cooperación para innovar entre las empresas y los demás actores del ecosistema de innovación, siendo la cooperación más frecuente entre empresas con clientes y proveedores, alcanzando apenas niveles cercanos al 8% según el documento de recomendaciones de las empresas ANDI en 2019 y sumado a esto, se presentan retrocesos en colaboración universidad-industria, ocupando a nivel internacional una posición del 104 en cuanto a enlaces de innovación de acuerdo al Índice Global de Innovación, 2018 informe para Colombia.

En este sentido, se implementará un programa en innovación colaborativa basado en la generación de capacidades del tejido empresarial local, donde mediante procesos de co-creación de iniciativas entre empresas y entidades aliadas, se obtengan resultados en I+D+i, lo que propiciará transformaciones a nivel productivo a partir de la agregación de valor desde el desarrollo tecnológico y la innovación. Como premisa, el entorno de colaboración tendrá un propósito claro y compartido, enfocado en la adopción de proyectos innovadores con significativo impacto de negocio, para cadenas de valor priorizadas en cada departamento.

La innovación colaborativa se enmarca en el uso intensivo de conocimiento, tanto interno como externo a una empresa u organización, con el objetivo de acelerar e impulsar capacidades en innovación, bajo el concepto clave de que existe un alto valor fuera de la frontera de una empresa y/o cadena de valor, con capacidades en gestión de I+D+i, por lo que se hace estratégico implementar mecanismos y metodologías para cooperar con ese valor externo. Henry Chesbrough como autor líder de la innovación abierta y colaborativa, enuncia que este tipo de innovación consiste en “abrir las organizaciones al conocimiento tanto interno como externo, de fuera hacia dentro como de dentro hacia afuera, con el objetivo de incrementar su productividad y los resultados de sus esfuerzos de innovación”.

Mediante el programa COLInnova, se creará una base común para encontrar oportunidades de colaboración y futura innovación, fomentada a partir de la confianza y la horizontalidad, bajo escenarios gana-gana, donde los colaboradores se benefician y comparten riesgos de manera equilibrada. El trabajo en esquema de alianza o red, permitirá la conexión entre actores (empresas, organizaciones de conocimiento, entidades técnicas), en la que se implicarán a distintos perfiles de agentes con capacidad de apertura, facilidad de cooperación y de compartir información, que impactarán a las regiones mediante la gestación de comunidades de innovación con visión futura de trabajo.

1.3 Definiciones

- a. **Pactos por la Innovación:** Es una estrategia nacional liderada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación que busca articular los diferentes actores del ecosistema regional



de innovación a partir de la generación de capacidades en gestión de la innovación, promoviendo el compromiso de las organizaciones con la inversión en ACTI y a ser parte de un esfuerzo de construcción conjunta del país a través de la CTel. Teniendo en cuenta lo anterior, vincula a las organizaciones con la realización del autodiagnóstico y desarrolla un portafolio de beneficios en conjunto con la región.

- b. Innovación:** Es la introducción al mercado de un producto (bien o servicio), de un proceso, nuevo o significativamente mejorado, o la introducción de un método de comercialización o de organización nuevo aplicado a las prácticas de negocio, a la organización del trabajo o a las relaciones externas. Para que haya innovación hace falta, como mínimo, que el producto (bien o servicio), el proceso, el método de comercialización o el método de organización sean nuevos o significativamente mejorados para el sector.
- c. Innovación colaborativa:** Proceso de innovación en el que empresas de diferentes tamaños, eslabones en una cadena de valor o sectores, deciden colaborar para combinar su conocimiento y experiencia en aras de generar nuevo valor a través de productos, estrategias, servicios y procesos.
- d. Cadena regional de valor:** Consiste en la fragmentación del proceso de producción en diferentes etapas, cada una de las cuales tiene lugar en diferentes empresas ubicadas en una región. En cada etapa (eslabón) del proceso, un producto o servicio inacabado sufre una transformación dada, con la que gana valor agregado donde sí se sigue la cadena, se atravesarán varias fronteras hasta finalizar el producto o servicio.
- e. Proyectos de I+D+i:** Es un conjunto coherente e integral de actividades de ciencia, tecnología e innovación, que buscan alcanzar un fin último a través de objetivos específicos, utilizando de manera coordinada e interrelacionada una metodología definida en un periodo de tiempo, que pueda apoyarse en elementos claves como: herramientas, recursos humanos, apoyo de directrices y lineamientos de la alta dirección, recursos tecnológicos o físicos esenciales, además de los financieros previamente estimados. Pueden ser de tres tipos: 1. Proyectos de investigación científica, 2. Proyectos de desarrollo tecnológico y 3. Proyectos de innovación¹.
- f. Empresa Líder:** Perteneciente a una de las apuestas productivas o clusters priorizados en el Valle del Cauca y Cauca. Empresa mediana o grande preferiblemente con experiencia, recursos y equipo de trabajo destinado a I+D+i, debe estar dispuesta a compartir información y cooperar con otras empresas y entidades técnicas.
- g. Aliado técnico:** Actores reconocidos del SNCTI (Sistema Nacional de CTel) como entidades académicas, centros de I+D+i, centros de productividad, investigadores reconocidos o grupos de investigación reconocidos, que aporta conocimiento técnico, capacidad de investigación, de desarrollo tecnológico e innovación, que esté dispuesta de participar en un esquema de colaboración con empresas de su región y brindar su experticia y acompañamiento en la ejecución de proyectos.
- h. Mipyme:** Empresas con capacidad técnica para la ejecución de proyectos, estar dispuestas a colaborar en propuestas colectivas, compartir su know-how profesional, y buscar ganar experiencia en proyectos de I+D+i.

¹ Documento de tipología de proyectos de carácter científico, tecnológico o de innovación Versión 5- Minciencias. Bogotá. P9.



- i. **Alianza:** Pacto, convenio o tratado en que se recogen los términos en que se alían dos o más partes. Cada alianza postulante de proyectos de innovación colaborativa deberá estar conformada por al menos 4 actores: 1 empresa líder perteneciente a una cadena de valor priorizada en su departamento, 2 mipymes y 1 aliado técnico.
- j. **TRL – Technological Readiness Level:** Método que permite estimar y medir los niveles de madurez tecnológica de un proyecto desde su ideación hasta la puesta en marcha del mismo en el mercado. Los niveles 6 y 8 hacen referencia a los prototipos y sistemas desarrollados así:
 - TRL 6: Demostración/validación de sistema, subsistema, modelo o prototipo en un ambiente con condiciones relevantes cercanas a las condiciones reales/operativas
 - TRL 8: Sistema completo y certificado a través de pruebas y demostraciones en ambientes operacionales

1.4 Estructura de las alianzas

Con la finalidad de que el proponente tenga información relevante para la presentación de la propuesta, a continuación, relacionamos información sobre la estructura de las alianzas a las cuales les realizará el acompañamiento:

Las diversas regiones nacionales cuentan con agentes de diferentes perfiles, que pueden aportar un valor distinto al esquema de Alianza que se propone, ya sean empresas dentro una cadena de valor (proveedores, socios, competidores, empresas clientes), empresas de diferentes áreas que colaboran con soluciones a las cadenas de valor priorizadas, y entidades de conocimiento que aportan experticia y acompañamiento al desarrollo de los proyectos de innovación conjuntos.

- **Composición mínima de la alianza:**

Cada alianza postulante de proyectos de innovación colaborativa deberá estar conformada por al menos 4 actores: 1 empresa líder perteneciente a una cadena de valor priorizada del departamento del Valle del Cauca o Cauca, 2 mipymes y 1 aliado técnico.

- **Roles y condiciones de los aliados:**

- **Empresa líder:** será la empresa administradora del proyecto, debe contar con más de 3 años de constitución en Colombia, perteneciente a una cadena de valor priorizada² en el departamento del Valle del Cauca o Cauca, no estar incurso en procesos de liquidación o disolución. Su tamaño deberá ser mediano o grande. Preferiblemente experiencia, recursos y equipo de trabajo destinado a I+D+i, estar dispuesta a compartir información y cooperar con otras empresas y entidades técnicas
- **Mipymes:** actuarán como aliadas en la ejecución del proyecto, deben contar con al menos un año (1) de constitución en Colombia, no estar incursas en procesos de liquidación o disolución, tener capacidad técnica para la ejecución de proyectos, estar dispuestas a colaborar en propuestas colectivas, compartir su know-how profesional, y buscar ganar experiencia en proyectos de I+D+i.
- **Aliado técnico:** Actores reconocidos del SNCTI (Sistema Nacional de CTel) como entidades académicas, centros de I+D+i, centros de productividad, investigadores reconocidos o

² Las cadenas de valor priorizadas que se van a trabajar son: Hábitat urbano, Energía inteligente y Macrosnacks.



grupos de investigación reconocidos. Entidad con al menos dos (2) años de constitución, perteneciente o con sede en el departamento del Valle del Cauca y Cauca, que aporta conocimiento técnico, capacidad de investigación, de desarrollo tecnológico e innovación, que esté dispuesta de participar en un esquema de colaboración con empresas de su región y brindar su experticia y acompañamiento en la ejecución de proyectos.

La Cámara de Comercio de Cali podrá realizar ajustes a las cadenas de valor definidas para las empresas postulantes del departamento del Valle del Cauca o Cauca y que puedan participar.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

2.1 Objeto de la convocatoria

La Cámara de Comercio de Cali se encuentra interesada en la selección y contratación de una firma asesora experta en innovación colaborativa para ejecutar las dos (2) fases del programa COLInnova, que hace parte de la estrategia Pactos por la Innovación para el Valle del Cauca y Cauca. Las dos (2) fases del programa son las siguientes:

- **Capacidades de innovación colaborativa:** entrenamiento en innovación colaborativa para mínimo 20 o hasta 25 empresas beneficiarias del Valle del Cauca y Cauca, que generen la conformación de mínimo 4 alianzas³.
- **Implementación de un proyecto de innovación colaborativa:** las alianzas seleccionadas recibirán acompañamiento y asesoría técnica especializada para la formulación de proyectos de componente I+d+i que tengan como resultado prototipos funcionales con madurez tecnológica TRL entre 6-8 en innovación colaborativa.

2.2 Dirigido a

Personas jurídicas constituidas en Colombia o entidades extranjeras, uniones temporales o consorcios legalmente u otro tipo de asociación, constituidos en Colombia, debe contar con amplia trayectoria en prestación de servicios de formación y/o asesoría empresarial en innovación y desarrollo tecnológico.

2.3 Alcance del servicio a contratar

El oferente deberá desarrollar los componentes mínimos y resultados esperados señalados a continuación por cada etapa:

³ Cada alianza postulante de proyectos de innovación colaborativa deberá estar conformada por al menos 4 actores: 1 empresa líder perteneciente a una cadena de valor priorizada en su departamento, 2 mipymes y 1 aliado técnico.



FASE	ETAPA	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA Y/O ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS Y ENTREGABLES POR EMPRESA
	Participación en la difusión del beneficio de COLInnova	Se realizará un espacio de difusión al inicio del programa. Se solicita a la firma asesora del programa, participar del diseño de la agenda y estructuración de al menos un taller ágil de motivación y/o de innovación colaborativa. Se espera que dentro de la propuesta técnica se incluya ésta como actividad.	1. Informe respecto al taller ágil de motivación y/o innovación colaborativa. 2. Memorias de la intervención.
CAPACIDADES EN INNOVACIÓN COLABORATIVA	Talleres técnicos de formación en innovación colaborativa	<p>Propósito: Tiene como objetivo el entrenamiento en innovación colaborativa mediante actividades tales como talleres, webinars, actividades participativas en creatividad, co-creación, diseño de soluciones, sesiones de trabajo para conformar alianzas y formular proyectos conjuntos en innovación, entre otras.</p> <p>Contexto: La Cámara de Comercio de Cali realizará el proceso de convocatoria e invitación a participar en COLInnova, del cual se obtendrán empresas (potenciales líderes y Mipymes aliadas) de valor priorizadas del Departamento del Valle del Cauca y Cauca, así como de potenciales aliados técnicos de su región, quienes se inscribirán para participar del proceso.</p> <p>Nota: Durante el proceso, la entidad asesora realizará intervenciones directas en pro de facilitar la conformación de alianzas y postulación de proyectos, expresadas en actividades específicas que contribuyan a obtener la meta de al menos 4 alianzas/proyectos postulados en el Departamento del Valle del cauca y Cauca.</p>	<p>•Documento que permita evidenciar, la intervención directa de la entidad Asesora en pro de facilitar la conformación de alianzas y postulación de proyectos, expresadas en actividades específicas que contribuyan a obtener la meta de al menos 4 alianzas/proyectos postulados en el Departamento del Valle del cauca y Cauca.</p> <p>•Resultado Fase Negociación/conformación de alianzas: Ficha básica de proyectos en innovación colaborativa que identifique los miembros potenciales de la alianza.</p> <p>•Resultado Fase Formulación de proyecto de innovación colaborativa: Proyectos formulados en innovación</p>



<p>CAPACIDADES EN INNOVACIÓN COLABORATIVA</p>		<p>Fases del proceso de formación virtual: De acuerdo a etapas secuenciales para desarrollar los objetivos de COLInnova, se recomienda incluir contenidos y duración, afines a las siguientes fases:</p> <p>i. Encuentro: Las empresas se conocen, socializan su propuesta de valor y sus necesidades/oportunidades, así como amplían su mentalidad hacia la innovación abierta.</p> <p>Temáticas propuestas: Cultura en innovación abierta y colaborativa (mindset directivos y colaboradores), ventajas innovación colaborativa, identificar las propias capacidades, comunicación, generación de relaciones gana-gana, direccionalidad estratégica hacia la innovación, conceptos relevantes del documento de tipologías I+D+i, entre otras.</p> <p>Nota: La Entidad asesora facilitará el acercamiento entre los potenciales aliados técnicos afines a las cadenas de valor que participen en el proceso de encuentro.</p>	<p>colaborativa que tengan como uno de sus resultados un prototipo funcional con un nivel de madurez tecnológica (TRL) entre 6 y 8.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Documento que permita evidenciar el acercamiento entre los potenciales aliados técnicos afines a las cadenas de valor que participen en el proceso de encuentro. •Documento que permita evidenciar el acercamiento entre los potenciales aliados técnicos afines a las cadenas de valor que participen en el proceso de diseño reto-solución. •Documento que permita evidenciar el acercamiento entre los potenciales aliados técnicos afines a las cadenas de valor que participen en el proceso de diseño de soluciones.
		<p>ii. Identificación de problemáticas/oportunidades: En el marco de innovación colaborativa, habrá un proceso de divergencia para encontrar necesidades comunes, problemas, desafíos, dolores, oportunidades; para cruzar a un periodo de convergencia en la definición y priorización de una(s) problemática/desafío/oportunidades comunes de la cadena de valor y/o empresas líderes, reconociendo que el conjunto requiere de innovación colaborativa donde se aprovechen fuentes y tecnologías externas.</p> <p>Temáticas propuestas: Identificación de macro tendencias innovadoras en cadenas de valor (necesidades, oportunidades, soluciones para el mercado), definición de desafíos comunes a la cadena de valor, construcción/compartir información, otras.</p> <p>Nota: La Entidad asesora facilitará el acercamiento entre los potenciales aliados técnicos afines a las cadenas de</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Carta de aval de los miembros de la alianza y documentos que acrediten tiempo de constitución y tamaño de las empresas, así como al tipo de aliado técnico.



<p>CAPACIDADES EN INNOVACION COLABORATIVA</p>		<p>valor que participen en el proceso de diseño reto-solución</p> <hr/> <p>iii. Co-creación/capacidades en innovación: Se abre el proceso de construcción colaborativa bajo espacios y técnicas en creatividad, en un ámbito de cooperación para obtener soluciones innovadoras, factibles y de alto impacto.</p> <p>Temáticas propuestas: metodologías de exploración y co-creación, herramientas de innovación, solución retos, priorización de soluciones, experimentación y prototipado ágil, validación, otras.</p> <p>Nota: La Entidad asesora facilitará el acercamiento entre los potenciales aliados técnicos afines a las cadenas de valor que participen en el proceso de diseño de soluciones.</p> <hr/> <p>iv. Negociación/conformación de alianzas: Se busca establecer acuerdos colectivos para la conformación de alianzas postulantes mediante intercambios de información y conocimiento.</p> <p>Temáticas propuestas: negociación en innovación colaborativa, propiedad intelectual, acuerdos de cooperación en innovación, aspectos de confidencialidad, entre otras.</p> <hr/> <p>v. Formulación de proyecto de innovación colaborativa: Generación de capacidades en formulación de los proyectos de innovación de acuerdo a las soluciones co-creadas.</p> <p>Temáticas propuestas: Estructuración de proyectos de acuerdo a los requisitos de postulación de COLInnova (basado en marco lógico), definición de responsabilidades, formulación y negociación de presupuesto, entre otras.</p>	
--	--	---	--



<p>CAPACIDADES EN INNOVACIÓN COLABORATIVA</p>	<p>Asesoría técnica a las alianzas potenciales</p>	<p>La entidad asesora brindará asesoría a las alianzas conformadas, en la que se dará retroalimentación a la definición de su problemática/oportunidad y solución en innovación, así como frente a aspectos incluidos en el formato para presentar propuestas. Se requiere precisar por parte de la entidad asesora, la disponibilidad y duración de las asesorías:</p> <p>Al menos 20 empresas deben asistir al 80% del proceso de generación de capacidades. Al menos 4 alianzas conformadas que formularon un proyecto en innovación colaborativa en el Departamento del Valle del Cauca y Cauca.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de participación a las empresas que cumplan con al menos el 80% de asistencia. 2. Evidencia de asistencia a las sesiones. 3. Registro Fotográfico de las sesiones. 4. Informe de la asesoría y acompañamiento a las empresas vinculadas, como también del acompañamiento realizado para la conformación de la alianza.
<p>IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO EN INNOVACIÓN</p>	<p>Seguimiento a la ejecución e implementación de los dos proyectos ganadores</p>	<p>Posterior a la etapa de formación en innovación colaborativa se hará un proceso de evaluación externo donde se seleccionarán las dos (2) alianzas ganadoras. La Cámara de Comercio en conjunto con Minciencias establecerá el mecanismo de seguimiento a la ejecución de los dos proyectos ganadores.</p>	<p>Documento que permita evidenciar el acompañamiento y verificación de la Entidad Asesora a la Alianza en el proceso de implementación del proyecto.</p> <p>La alianza será la encargada de entregar un informe técnico y financiero en la mitad y al final de la ejecución del proyecto de innovación. El informe será elaborado por la Alianza en el cual se pueda evidenciar el avance y resultados de la implementación del proyecto.</p> <p>Asistir a los comités de seguimientos mensuales organizados por la CCC.</p>

La entidad asesora debe proponer el esquema de asesoría justificando el número de horas virtuales y presenciales que se dictarán.

2.4 Propuesta técnica especializada para el programa

Se solicita presentar una propuesta técnica para las dos (2) fases del programa:

- **Formación en innovación colaborativa:** La firma brindará asesoría y acompañamiento a todas las alianzas conformadas, en la que se dará retroalimentación a la definición de su problemática/oportunidad y solución en innovación, así como frente a aspectos incluidos en



el formato para presentar propuestas. Se requiere precisar por parte de la firma, la disponibilidad y duración de las asesorías.

- **Implementación de un proyecto en innovación colaborativa:** La firma deberá acompañar y asesorar los dos (2) proyectos de componente I+d+i en innovación colaborativa con soluciones de alto impacto que enaltezcan la implementación de prototipos funcionales con madurez tecnológica TRL entre 6-8 en el Departamento del Valle del Cauca y Cauca, teniendo en cuenta el desarrollo de los componentes mínimos presentados a continuación:
 - Diseño, prueba y adopción de nuevas tecnologías.
 - Nuevos negocios/productos/servicios innovadores.
 - Soluciones de alto valor agregado en digitalización/automatización/inteligencia artificial/datos.
 - Modelos y cambios en procesos productivos que impliquen desarrollo de tecnología, innovación, desmaterialización, integración.
 - Otros que den solución a necesidades de las cadenas priorizadas.

COLInnova contará con formatos para la postulación de proyectos de innovación colaborativa dónde se presenta el contenido del proyecto de innovación como lo muestra el anexo X

***La firma asesora acompañará el proceso de formulación de proyectos, pero no es responsable de los contenidos que se postulen. La alianza que presenta su proyecto I+d+i es la misma que lo ejecuta.*

2.5 Presupuesto

El presupuesto estimado para la presente contratación es por la suma de hasta **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000)** IVA incluido.

Ninguna propuesta podrá superar el presupuesto aquí indicado. Si la propuesta se presenta por valor superior a este presupuesto oficial, la misma no será tomada en cuenta por la Cámara de Comercio de Cali.

El valor total de la propuesta deberá ser a todo costo en pesos colombianos, incluido IVA así como honorarios de los consultores o asesores que realizarán la intervención, material de trabajo, herramientas virtuales para la conectividad a las sesiones, impuestos, pólizas, y demás material que garantice la ejecución del contrato tanto para capacidades de innovación colaborativa como para implementación de un proyecto de innovación colaborativa.

La Cámara de Comercio de Cali pagará al contratista en dos (2) cuotas la suma pactada de la siguiente manera:

1. La primera cuota por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$49.000.000) IVA incluido pagadera previa presentación del primer informe de actividades junto con la factura, debidamente aprobados por el administrador del contrato.
 - Plan de trabajo y cronograma de actividades.
 - El desarrollo de la primera etapa, denominado: Participación en difusión de COLInnova, en el cual se evidencie el diseño de la agenda y estructuración de al menos un taller ágil de motivación y/o de innovación colaborativa, contra entrega de



- un informe que evidencie el desarrollo del taller ágil de motivación y/o innovación colaborativa y las memorias del material socializado.
- Ficha básica de proyectos en innovación colaborativa que identifique los miembros potenciales de la alianza.
2. La segunda cuota por la suma de VENTIUN MILLONES DE PESOS M/TE (\$21.000.000) IVA incluido pagadera previa presentación del primer informe de actividades junto con la factura, debidamente aprobados por el administrador del contrato.
- Documento donde se evidencie los Proyectos formulados en innovación colaborativa que tengan como uno de sus resultados un prototipo funcional con un nivel de madurez tecnológica (TRL) entre 6 y 8.
 - Documento que permita evidenciar, la intervención directa de la firma asesora en pro de facilitar la conformación de alianzas y postulación de proyectos, expresadas en actividades específicas que contribuyan a obtener la meta de al menos 4 alianzas/proyectos postulados en el Departamento del Valle del Cauca y Cauca.
 - Documento que permita evidenciar el acercamiento entre los potenciales aliados técnicos afines a las cadenas de valor que participen en el proceso de encuentro.
 - Documento que permita evidenciar el acercamiento entre los potenciales aliados técnicos afines a las cadenas de valor que participen en el proceso de diseño re- solución.
 - Documento que permita evidenciar el acercamiento entre los potenciales aliados técnicos afines a las cadenas de valor que participen en el proceso de diseño de soluciones.
 - Carta de aval de los miembros de la alianza y documentos que acrediten tiempo de constitución y tamaño de las empresas, así como al tipo de aliado técnico.
 - Certificado de participación a las empresas que cumplan con al menos el 80% de asistencia. (Evidencia de asistencia a las sesiones y Registro Fotográfico de las sesiones).
 - Informe de la asesoría y acompañamiento a las empresas vinculadas, como también del acompañamiento realizado para la conformación de la alianza.
 - Documento que permita evidenciar el acompañamiento de la Entidad Asesora a la Alianza, en el proceso de implementación del proyecto.
 - La entidad asesora será la encargada de entregar un informe técnico y financiero en la mitad y al final de la ejecución del proyecto de innovación. El informe será elaborado por la Alianza en el cual se pueda evidenciar el avance y resultados de la implementación del proyecto.

El proponente conoce que los pagos que realice la Cámara de Comercio de Cali en virtud de los presentes términos de referencia, los hace con cargo a los recursos provenientes del convenio especial de cooperación No.80740-792-2019, bajo el cual se enmarcan los presentes Términos de Referencia. Por tal motivo, acepta expresamente que los pagos que la Cámara de Comercio realice en su favor con ocasión del presente contrato, los haga una vez reciba de la FIDUPREVISORA S.A. actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas.

2.6 Obligaciones de la firma asesora

- Realizar la formación virtual para hasta 25, mínimo 20 empresas beneficiarias.



- Generar al menos 4 alianzas para proyectos de innovación colaborativa conformadas por 1 empresa líder perteneciente a una cadena de valor priorizada en su departamento, 2 mipymes y 1 aliado técnico durante el proceso de formación.
- Generar al menos 4 proyectos de componente I+d+i funcionales que generen prototipos con madurez tecnológica TRL entre 6-8.
- Mapeo de necesidades conjuntas de las empresas.
- Diseño y mapeo de soluciones para las empresas.
- Priorización y selección de proyectos con componente I+d+i.
- Generar al menos 2 actividades de seguimiento específicas para las 2 alianzas ganadoras en la etapa de ejecución.
- El equipo debe estar compuesto por 1 coordinador y al menos 3 asesores expertos.
- Formatos de asistencia de todas las sesiones incluyendo material probatorio visual como pantallazos.
- Realizar el objeto de la presente convocatoria cumpliendo con todas las actividades, objetivos, cronogramas, entregables y etapas descritas en los presentes términos de referencia.
- Estructurar e implementar la metodología para la ejecución del programa.
- Mantener las condiciones de la metodología, plan de trabajo y equipo asesor presentado.
- Realizar el seguimiento al proceso de cada empresa y reportar los avances en el informe de ejecución correspondiente.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones de los términos de referencia que regularon el proceso de selección que antecedió el presente contrato.
- Presentar los respectivos informes, y brindar toda la información necesaria que le solicite la cámara de comercio de Cali.
- Destacar en toda publicación, comunicaciones, actividades o material divulgativo, utilizados en la ejecución del convenio, que la estrategia es liderada y apoyada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Cámara de Comercio de Cali.
- Mantener comunicación constante con el equipo que designe la Cámara de Comercio.
- La firma asesora se compromete a no copiar, reproducir, divulgar o utilizar en beneficio propio o de terceros, la información asociada al programa COL-innova, referida a datos, informes, know how, documentos, dibujos, diseños, muestras, resultados, estrategias de mercado, entre otras.
- La firma asesora se compromete a utilizar la documentación y conocimientos facilitados por la Cámara de Comercio de Cali única y exclusivamente para el desarrollo de las actividades que le sean encomendadas en el marco de la formación.
- La firma asesora se compromete a cumplir las normas y reglamentos internos de La Cámara de Comercio de Cali y a realizar las labores encomendadas con la máxima diligencia.
- La firma asesora se compromete a adoptar todas las medidas de seguridad razonables de acuerdo con la naturaleza de la información para garantizar la confidencialidad, secreto y reserva de la misma.
- Presentar con cada factura o cuenta de cobro el respectivo informe de avance de actividades
- Informar oportunamente a la Cámara de Comercio de Cali sobre cualquier demora, obstáculo o inconveniente que se le presente durante la ejecución del contrato
- Prestar el servicio con toda la calidad, diligencia técnica y responsabilidad que el contrato exija
- Informar a la Cámara de Comercio sobre cualquier demora, obstáculo o inconveniente que se le presente durante la ejecución de las actividades.
- Solicitar la información que requiera de la Cámara de Comercio de Cali en forma clara y precisa



- Guardar el debido respecto a la integridad física y buen nombre de los funcionarios, clientes y emblemas o símbolos que representan a la Cámara de Comercio de Cali
- Cumplir a cabalidad y en los plazos fijados, el trabajo objeto de la convocatoria y aquellas que se estipulen en el momento de la suscripción del contrato
- Afiliar a todos sus trabajadores al Sistema de Seguridad Social Integral y cumplir con todas sus obligaciones como empleador de éstos.
- Atender oportunamente los requerimientos que haga la Cámara de Comercio, que conduzcan al mejoramiento de la prestación del servicio objeto de la contratación
- Respetar, cumplir y hacer cumplir las políticas y normas de seguridad de la información contenidas en el Manual de Seguridad de la Información de la Cámara de Comercio de Cali
- El contenido de formación, así como las actividades deben ser desarrolladas en el horario establecido y concertado con la Cámara de Comercio de Cali.
- Dar cumplimiento al manual de políticas y procedimientos en materia de protección de datos personales de la Cámara de Comercio de Cali el cual se encuentra disponible en la página web, acogiéndose a los principios y deberes definidos en la Ley 1581 de 2012, al Decreto 1377 de 2013.

2.7 Duración

La duración prevista para la ejecución del contrato será en un tiempo máximo de hasta 12 meses, los cuales se componen de la siguiente forma:

- Hasta cuatro (4) meses para los talleres de formación y presentación de proyectos de innovación colaborativa.
- Hasta ocho (8) meses de seguimiento a la ejecución e implementación de mínimo de 2 proyectos ganadores de componente I+d+i ejecutado por dos alianzas y de mínimo 2 actividades de seguimiento (no se requiere de todo el equipo consultor para esta actividad), contados a partir de la fecha de aprobación de garantías que se establezca, sí aplica o hasta el cumplimiento de todas las actividades y resultados esperados en el numeral 1.5 (fases del programa y resultados esperados).

3. CONDICIONES COMERCIALES

3.1 Presentación de la propuesta

El proponente deberá presentar la propuesta de manera legible y fácil de entender, ajustándose a las condiciones establecidas en esta convocatoria (Ver anexo 6) *Carta de presentación de la propuesta*.

La propuesta deberá tener como mínimo la descripción, actividades, especificaciones técnicas, cantidades, unidades de medida, etc. indicadas en la presente convocatoria, puesto que al no contar con los mínimos establecidos en los presentes términos de referencia en la sección 2.4 "*Propuesta técnica especializada para el programa*" no será tenida en cuenta en el proceso de evaluación de esta.



Si al elaborar su propuesta encuentra discrepancias, inconsistencias u omisiones en la presente invitación a cotizar, o tiene dudas sobre ellos, deberá solicitar por escrito al correo plataformacluster@ccc.org.co, dentro del plazo establecido en el mismo cronograma.

La propuesta debería presentarse por medio electrónico a la dirección plataformacluster@ccc.org.co, maperez@ccc.org.co y holivare@ccc.org.co

3.2 Información y documentos para incluir en la propuesta

a) Descripción de la compañía: Hace referencia a la descripción del objeto social del proponente y una descripción detallada de los productos, servicios y mercados atendidos por la misma. En caso de proponentes, plurales, se deberá describir el objeto de cada uno de los proponentes.

b) Experiencia y resultados: Contar con mínimo 4 años de constitución y tener experiencia en programas en innovación abierta y colaborativa, intervenciones a nivel regional, trabajo con mipymes y formulación de proyectos de I+d+i, lo cual se debe relacionar en el anexo 1, *Formato de Experiencia de la firma asesora*.

c) Estructura de contenidos del programa de formación: la entidad asesora debe establecer el mínimo de horas presenciales y virtuales para el desarrollo del programa.

d) Metodología de trabajo detallada y propuesta de valor: La metodología debe describir la estructura del programa propuesto, el proceso, las herramientas tecnológicas a emplear, resultados esperados, entre otros aspectos que la entidad experta considere relevante incluir para fortalecer su propuesta. Asimismo, se deberá especificar el mecanismo de seguimiento a la intervención de la firma asesora, y establecer los indicadores clave que dan cuenta del logro de los resultados esperados.

e) Equipo de trabajo disponible para el proceso: Se deberá incluir un (1) cargo de coordinación con mínimo cinco (5) años de experiencia específica en asesoría y/o acompañamiento a empresas en áreas de ciencia, tecnología e innovación. Al menos tres (3) perfiles detallados de los profesionales del equipo como asesores expertos con mínimo tres (3) años de experiencia en innovación abierta y/o en estructuración de mínimo tres (3) proyectos en CTI para tres (3) empresas específicas, indicando los roles de las personas que se garantizan para el proceso.

El equipo de trabajo deberá cumplir con los requerimientos establecidos en los presentes términos de referencia y para ello se debe consignarse la información según lo establecido en el anexo 2, *Formato de presentación del equipo executor*.

f) Cronograma y plan trabajo con propuesta de horas de atención en formación virtual y presencial: discriminadas de acuerdo con las fases del proceso de formación diseñadas por la firma, para lograr la generación de capacidades, conformación de alianzas y presentación de proyectos en innovación colaborativa. Se deberá presentar un plan de trabajo donde se especifique la secuencia cronológica de cada uno de los programas, actividades, descripción, entregables y duración de cada una. El plan de trabajo debe ser coherente con los componentes y resultados esperados mínimos que se exigen y con la metodología propuesta. Debe presentarse siguiendo los lineamientos según el anexo 3, *formato de presentación de horas de intervención*.

Nota: En caso de ser seleccionado, no se aceptarán modificaciones al equipo asesor propuesto, y en situaciones específicas, sólo serán aprobadas por autorización expresa de la Cámara y Minciencias.

g) Tipo de herramientas/memorias para los usuarios del programa: Proponer una herramienta virtual que permita realizar el seguimiento, acompañamiento y guardar todas las evidencias de la ejecución de los programas.

h) Valor agregado: La firma asesora deberá señalar los factores adicionales que desea incluir en su propuesta como valor agregado, que tengan un efecto directo en la generación de capacidades en innovación abierta, implementación de innovación abierta y/o promuevan la relación de las empresas con el Sistema de CTel. Esta información deberá consignarse según lo establecido en el anexo 4, *Formato de presentación de valor agregado*.

Nota: Tenga en cuenta que no se considera valor agregado cualquier elemento que implique algún costo extra para las empresas o que involucre compromiso de las entidades (Cámara de Comercio, Minciencias u otras), así como elementos que sean estrictamente necesarios para la implementación de su metodología y consecución de los resultados esperados. Algunos elementos específicos que no se consideran valor agregado son: Acceso a licencias, cursos o descuentos que promocionan servicios o productos del proponente; certificaciones propias del proponente; beneficios a nivel personal y no empresarial; procesos de formación en paralelo que generen una alta dedicación de los equipos de las empresas y los desenfocan de la consecución de los objetivos del programa; aspectos logísticos.

La metodología propuesta y la consecución de los resultados esperados no deben verse afectados en caso de que Cámara de Comercio y/o Minciencias no considere pertinente o viable lo propuesto en términos de valor agregado.

i) Propuesta económica: Esta debe ser a todo costo. Los valores consignados en esta propuesta se mantendrán vigentes durante el proceso de convocatoria y selección, y durante toda la ejecución del contrato. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurran al indicar los valores totales de la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Para preparar su oferta económica, tenga en cuenta los siguientes aspectos:

- Todos los aspectos deben presentarse discriminados y por cada una de las alternativas propuestas. El IVA debe indicarse por separado, aclarando la tarifa de IVA y en caso de que el ítem no sea sujeto de IVA, hacer dicha observación.
- Cada concepto incluido en la oferta económica debe presentarse en PESOS COLOMBIANOS (COP).
- Los precios ofrecidos en esta propuesta deberán incluir todos los descuentos que el proveedor esté en capacidad de ofrecer.
- No se tendrán en cuenta comunicaciones posteriores a la fecha de presentación de su propuesta que afecten la información suministrada inicialmente, a no ser que la Cámara de Comercio de Cali solicite a los proveedores aclaración de la información suministrada.
- El proponente será responsable de los errores u omisiones en que incurra en la presentación de los precios relacionados en la oferta económica.
- Todos los costos, gastos, honorarios y demás egresos que sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones por parte del proponente, deberán quedar incluidos en la propuesta económica, previo análisis que efectúe el mismo por su cuenta y riesgo, de manera que aquellos costos, gastos, honorarios y demás egresos no previstos en la oferta, no serán asumidos por la Cámara de Comercio, ni cargados a ésta de forma alguna.



- Todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito internacional, nacional, departamental y municipal que se causen debido a la suscripción, legalización, desarrollo y ejecución del contrato, estarán a cargo del proponente. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.
- Cualquier costo asociado a la elaboración de la presente propuesta es total responsabilidad del proponente.

Se deberán sostener los precios y tarifas ofertadas durante toda la vigencia del contrato. Los precios pactados por las partes no estarán sujetos a ningún tipo de reajuste durante su vigencia.

3.3 Declaraciones

Con la presentación de la oferta, el proveedor declara que:

- a) No se encuentra en proceso de liquidación.
- b) No figura reportado el proponente, ni sus socios/accionistas, o administradores en ninguna lista restrictiva de control nacional o internacional.
- c) No está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Cámara de Comercio, según lo establecido en los estatutos de la misma, en la Ley 80 de 1993, en la Ley 734 de 2002, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1727 de 2014, y en las demás normas que las reglamenten, adicionen o modifiquen.
- d) No está incurso en ninguno conflicto de interés con la Cámara de Comercio.
- e) Es propietario o tiene las autorizaciones requeridas sobre los bienes de propiedad intelectual contenidos en la propuesta.
- f) Autoriza expresamente a la Cámara de Comercio para consultar la información, los anexos y soportes que haya suministrado con ocasión de esta convocatoria para constatar la transparencia y licitud de sus actividades
- g) Toda la información que ha entregado o suministrado a la Cámara de Comercio es verdadera, y posee todos los comprobantes y documentos necesarios para demostrar su veracidad
- h) Cuenta con la autorización de todos los participantes del equipo de la empresa para el tratamiento de sus datos personales por parte de la Cámara de Comercio de Cali.

3.4 Validez de la propuesta

La propuesta deberá tener una validez como mínimo de ciento veinte (120) días contados a partir del momento de su recepción por parte de la Cámara de Comercio de Cali.



4. PROCESO DE SELECCIÓN

4.1 Cronograma de la convocatoria

El desarrollo del presente proceso de selección tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado, suspendido o cancelado por el comité técnico del programa sin restricción, mediante modificaciones a los presentes términos de referencia, que será comunicada a los interesados o invitados por medio del envío de un correo electrónico y/o a partir de la publicación de esta en la página web asignada para la convocatoria:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la invitación, publicación en la página web.	17 de noviembre de 2021
Cierre de la convocatoria y fecha máxima de recepción de propuestas.	25 de noviembre de 2021
Periodo de revisión de requisitos	26 al 30 de noviembre de 2021
Período de subsanación de requisitos	1 al 3 de diciembre de 2021
Periodo de revisión de subsanación de requisitos	6 al 8 de diciembre de 2021
Evaluación de la convocatoria	9 al 23 de diciembre de 2021
Publicación final de resultados	27 de diciembre de 2021

4.2 Formulación de inquietudes y observaciones

Las inquietudes o preguntas que surjan por parte de los interesados que sean relacionadas con los términos de referencia del presente proceso de selección, podrán ser presentadas dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso, mediante correo electrónico a la dirección plataformacluster@ccc.org.co y holivare@ccc.org.co, indicando el proceso objeto de selección y nombre o razón social de quien formula la pregunta.

La Cámara de Comercio de Cali remitirá por correo electrónico las respuestas a las inquietudes formuladas por los interesados, siempre y cuando, las mismas se presenten en la fecha y en los términos indicados en estos términos de referencia.

Si como producto de las observaciones e inquietudes formuladas por los interesados, o en curso del presente proceso de selección, la Cámara de comercio evidencia la necesidad de modificar los presentes términos de referencia, podrá realizarlo mediante Adenda o comunicado.



4.3 Requisitos mínimos para participar

REQUISITO	VERIFICACIÓN
Requisitos generales	Cumple / No cumple
Requisitos financieros	Cumple / No cumple
Experiencia mínima	Cumple / No cumple
Equipo asesor	Cumple / No cumple

4.3.1 Requisitos generales

Los proveedores que presenten propuesta dentro del presente proceso de selección deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

A continuación, se explica cada uno de los anteriores requisitos:

- a) **Persona jurídica:** Cuando se trate de personas jurídicas, la Cámara de Comercio de Cali verificará que su objeto social le permite llevar a cabo el objeto del contrato a que se refiere el presente proceso de selección, las facultades del representante legal para presentar oferta y suscribir el eventual contrato, y que la duración de esta persona jurídica se extenderá por el plazo de ejecución del contrato, y un (1) año más. Esto se dará a través de consulta realizada en los sistemas que están a disposición de la Entidad.

No obstante, y según lo anterior, cuando no sea posible generar tal consulta, la Cámara podrá en curso del proceso de selección solicitar al proponente presentar su Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la entidad competente

Tratándose de proponentes plurales, esto es consorcios y uniones temporales, entre otros, los requisitos de los literales a y b del presente numeral, aplicaran según corresponda, a cada uno de miembros o integrantes del proponente.

- b) **Autorización de órganos sociales:** En caso de existir limitaciones estatutarias a las facultades del representante legal, el Proponente deberá presentar original de la copia fiel del acta o extracto de acta debidamente otorgadas por el órgano social competente del Proponente, en que se hagan constar las respectivas autorizaciones para participar en el presente proceso de selección y celebrar el contrato que se llegue a adjudicar en desarrollo de este. En caso de Proponentes plurales conformadas por personas jurídicas de cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito, en caso de requerirlo.
- c) **Conformación del consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura:** En caso de proponente plural bajo cualquiera de estas esquemas de asociación, deberá presentarse copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura en el que conste: (i) la forma de asociación bajo la cual se presenta el proponente, (ii) la declaración de que cada uno de los miembros actúa y responde de manera solidaria por la presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución del contrato que resulte del proceso de contratación, (iii) el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, (iv) la designación expresa de la persona que tendrá la representación



legal del Proponente plural, indicando expresamente que está facultado de manera amplia y suficiente para formular la Propuesta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del Proponente plural; en caso de que actúe a través de apoderado deberá, además, presentar el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural, (v) el objeto, (vi) el término de duración que debe ser, al menos, igual al término de duración del contrato, y un año más y (vii) el domicilio.

Tratándose de promesa de sociedad futura, deberá, además, incluirse todas las cláusulas manifestaciones, declaraciones y requisitos exigidos en el Código de Comercio para el tipo de sociedad objeto de dicha promesa de sociedad futura, de conformidad con lo previsto en el Artículo 119 del citado Código de Comercio con los efectos legales y contractuales ahí establecidos.

En el caso del Proponente plural consistente en promesa de sociedad futura que resulte adjudicatario, será requisito obligatorio para la firma del contrato, el cumplimiento de los requisitos de constitución, incluida la inscripción en el Registro Mercantil.

- d) **Garantía de seriedad de la oferta:** Para garantizar la seriedad de la propuesta, cada proponente deberá constituir una garantía irrevocable expedida por una compañía de seguros con las siguientes características y enviar junto con los documentos aquí solicitados con el recibo de pago respectivo.

La póliza de seguro debe ser expedida en el formato “a favor de particulares” y deberá anexarse la constancia del pago íntegro de la prima por parte de la aseguradora que expidió la póliza a favor de Cámara de Comercio de Cali, identificada con NIT. 890.399.001- 1, con un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto de la presente contratación.

La póliza deberá tener vigencia de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

4.3.2 Requisitos financieros

Cada uno de los proponentes debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en los estados financieros a 31 de diciembre de 2020.

RAZON CORRIENTE	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo total / Activo Total	$\leq 70\%$
CAPITAL DE TRABAJO	Total Activo Corriente - Total Pasivo Corriente	$\geq 70\%$ del valor de la propuesta
COBERTURA DE INTERESES	Excedente operativo / gasto intereses	≥ 1

Para verificar los anteriores requisitos de capacidad financiera la entidad participante deberá presentar los estados financieros certificados y/o dictaminados a 31 de diciembre de 2020, con sus respectivas revelaciones. Estos estados deberán estar suscritos por el Representante legal y el Contador o Revisor Fiscal, según sea el caso.

El proponente o interesado que no cumpla con la totalidad de los indicadores establecidos no será considerado como hábil y en consecuencia, no será tenido en cuenta en los criterios de evaluación y por ende susceptible de que se le otorgue puntaje.

Tratándose de proponentes o interesados plurales la información financiera deberá ser aportada por cada uno de sus integrantes, sean personas naturales o jurídicas. En estos casos, la evaluación para determinar el cumplimiento del requisito se realizará con la sumatoria simple de los indicadores de todos los integrantes del proponente plural.

4.3.3 Experiencia mínima

Contar con mínimo 4 años de constitución y mínimo cuatro (4) años de experiencia en programas en innovación abierta y colaborativa, intervenciones a nivel regional, trabajo con mipymes y formulación de proyectos de I+d+i.

4.3.4 Equipo asesor

Contar con un (1) coordinador y al menos 3 asesores expertos. La experiencia y detalle del equipo de trabajo debe detallarse en el anexo 2, *Formato de presentación del equipo executor*.

4.4 Criterios de evaluación

Toda propuesta que cumpla con los requisitos mínimos para participar de carácter habilitante, se le realizará un análisis en donde se evalúen y califiquen los siguientes criterios:

Las propuestas se estudiarán de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

TIPO	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
TÉCNICOS	Experiencia específica de la firma asesora	Se evaluará la experiencia como consultores o asesores expertos en innovación colaborativa y en gestión de innovación, estructuración de proyectos en CTI, trabajo realizado en diferentes regiones del país y con empresas de distintos tamaños incluyendo grandes y pymes de acuerdo con la documentación que proporcionen en el anexo 1, <i>Formato de experiencia de la firma asesora</i>	20
	Equipo de trabajo: calidad perfiles, complementariedad y suficiencia	Se evaluará la estructura y experiencia del equipo de trabajo propuesto, determinando si hay complementariedad y suficiencia en tamaño frente al alcance de los servicios a prestar, de acuerdo con la documentación	20



	(cantidad) en su conformación	que proporcionen en el anexo 2, <i>Formato de presentación del equipo executor.</i>	
	Metodología de trabajo detallada y propuesta de valor	Se evaluará la coherencia de la metodología planteada, teniendo en cuenta el alcance y los resultados esperados de COLInnova, así como la calidad y variedad de los métodos, herramientas, el proceso de acompañamiento y seguimiento propuesto. Por otra parte, se evaluará la estructura de contenidos, la calidad de propuesta temática de la firma asesora y la integralidad de la misma.	35
	Valor agregado	Corresponde a factores adicionales que los proponentes incluyen en su propuesta como valor agregado para el proceso de intervención, como, por ejemplo, horas adicionales de acompañamiento y seguimiento de las empresas beneficiarias, certificaciones otorgadas, encuestas, estudios, becas, entre otros, de acuerdo con la documentación que proporcionen en el anexo 4, <i>Formato de presentación de valor agregado</i>	5
ECONÓMICOS	Oferta económica	Para realizar la evaluación se tendrá en cuenta el proponente que presente el menor valor en su oferta económica, al cual se le concederá el mayor puntaje de este criterio y será tomado como base para la puntuación de los demás, la cual se asignará de forma proporcional.	10
INSTITUCIONALES	Renovación oportuna de la matrícula mercantil	Si el participante tiene vigente su matrícula mercantil y renovó dentro del término legal establecido para el año 2021. En los casos de participantes plurales, para obtener el puntaje de este criterio, bastará con que uno de los miembros o integrantes del proponente plural cumpla de manera individual con el requisito aquí exigido	5
	Afiliación a la Cámara de Comercio	Si el participante tiene calidad de afiliado a la Cámara de Comercio de Cali. En los casos de participantes plurales, para obtener el puntaje de este criterio, bastará con que uno de los miembros o integrantes del proponente plural cumpla de manera individual con el requisito aquí exigido	5
TOTAL			100

4.5 Evaluación y comité evaluador

Las propuestas presentadas, serán revisadas de acuerdo con los requisitos mínimos habilitantes, así como evaluadas y calificadas de conformidad con los criterios de evaluación de carácter calificable, dispuestos en los presentes términos de referencia.

La Cámara de Comercio revisará las postulaciones de acuerdo con los requisitos mínimos calificables y en caso de que aplique solicitará información complementaria de la presente convocatoria.

Posteriormente, la Cámara de Comercio de Cali y Minciencias conformarán un Comité evaluador que revisará las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos de acuerdo con los criterios de evaluación y cronograma descritos en los presentes términos de referencia.

El Comité Evaluador, podrá estar integrado por personal de la Cámara de Comercio de Cali, independientemente de su modalidad de vinculación. En los casos en que se requiera de conocimientos especializados, la Cámara de Comercio de Cali podrá contratar personal experto para ser parte del Comité, y Minciencias a las personas de coordinación y supervisión del programa o podrá invitar personal experto para ser parte del Comité.

4.6 Subsanación o aclaración de propuestas

Si dentro del término de evaluación y verificación de ofertas, la Cámara de Comercio determina que hay información que debe aclararse, o alguno de los documentos requeridos debe ser modificado o adicionado, se informará al proveedor, para que subsane dicho requerimiento dentro del plazo establecido en el cronograma de la presente convocatoria. En caso de no subsanarse la documentación o información requerida dentro del plazo para ello otorgado por la Cámara de Comercio de Cali, se entenderá descalificada la propuesta.

En caso de que la Cámara de Comercio de Cali lo considere necesario o a petición de los proponentes, podrá ampliar el plazo para subsanar o aclarar la información, requisito o criterio solicitado, plazo que en todo caso deberá estar comprendido dentro del término establecido en el cronograma para la subsanación de las propuestas, salvo que la Cámara de Comercio mediante adenda o comunicado amplíe dicho término.

4.7 Criterios de desempate

En caso de existir empate entre dos o más proponentes que tengan el mismo puntaje se seleccionará el ganador conforme el siguiente criterio:

- Se seleccionará la firma asesora que haya obtenido mejor calificación en el criterio “Metodología de trabajo detallada y propuesta de valor”, luego “experiencia del equipo ejecutor”, sigue “experiencia específica de la firma asesora” y por último se tendrá en cuenta el “Valor agregado”. Si aún persiste un empate en estas instancias, se seleccionará la primera firma asesora que se postuló.

4.8 Selección y vinculación del proveedor

De conformidad con los resultados de la evaluación de requisitos habilitantes y calificables de las propuestas, el Comité Evaluador determinará el orden de elegibilidad y de acuerdo con ese orden, la Cámara de Comercio procederá a seleccionar la oferta.

La Cámara de Comercio de Cali comunicará a los interesados que presentaron oferta los resultados finales del proceso selección vía correo electrónico. La Cámara de Comercio no estará obligada a



explicar o motivar su decisión de selección, situación que es aceptada por el interesado al presentar oferta.

4.9 Rechazo o eliminación de postulaciones

La Cámara de Comercio de Cali procederá con el rechazo de la propuesta en los siguientes casos:

- Cuando el proponente no subsane o aclare la información solicitada por la Cámara de Comercio de Cali, dentro del plazo otorgado para ello.
- Cuando el proponente no acredite los requisitos mínimos de carácter habilitante establecidos en este documento.
- Cuando existan indicios de que la información suministrada por el proponente no corresponde en algún aspecto a la verdad.

Se aclara que, por la invitación a presentar oferta, la Cámara de Comercio de Cali no queda obligada a seleccionar alguna propuesta, ni a aceptar las ofertas presentadas, pudiendo en cualquier momento dar por terminado el proceso de selección en cualquier etapa. En este último caso, la Cámara de Comercio de Cali no está obligada a motivar o explicar su decisión de dar por terminado el proceso de selección.

5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

Si como resultado del presente proceso alguna de las propuestas presentadas resulta seleccionada, se informará por escrito de dicha situación al proponente para iniciar los trámites de suscripción del contrato. En todo caso, el contrato que eventualmente se celebre como resultado del presente proceso de selección, se encuentra condicionado al cumplimiento de los requerimientos establecidos y al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización exigidos por la Cámara de Comercio de Cali. Así mismo, la minuta del contrato será remitida por la Cámara al futuro contratista, la cual reflejará los requerimientos de los presentes términos y los demás que estime la Cámara, y que deberán ser aceptados por el proveedor seleccionado.

No obstante, lo anterior, el perfeccionamiento y ejecución del contrato que eventualmente se suscriba como resultado de la presente convocatoria, estará sujeta a la viabilidad de ejecución de contrato, teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que actualmente atraviesa Colombia y el mundo, como consecuencia de la propagación y declaratoria de pandemia del virus COVID-19. Por lo tanto, la suscripción y/o ejecución del eventual contrato quedará supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones: 1) Que se pueda desarrollar el objeto del contrato porque se superaron las condiciones de salud pública o que pese a ellas, pueda ser ejecutado el contrato a criterio de la Cámara de Comercio, y 2) La aprobación de la Cámara de Comercio de Cali porque lo considera pertinente y afín a sus intereses. La Cámara de Comercio de Cali, procederá a efectuar la consulta de listas restrictivas y antecedentes en las bases de datos de la Policía Nacional de Colombia, Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la República, respecto de quien se ubique en primer orden de elegibilidad, y el resultado positivo de tales consultas será requisito para suscribir el contrato. Igualmente, para la suscripción del contrato se verificará que el proveedor seleccionado cumpla o este al día con el pago de obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral.



6. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para más información puede comunicarse mediante el correo electrónico plataformacluster@ccc.org.co, maperez@ccc.org.co y/o holivare@ccc.org.co.

7. ANEXOS

7.1 Formatos adjuntos

Los siguientes formatos se deben diligenciar de manera obligatoria en sus respectivos archivos:

- ANEXO 1. Formato de experiencia de la firma asesora. (Excel)
- ANEXO 2. Formato de presentación del equipo ejecutor. (Excel)
- ANEXO 3. Formato de presentación de horas de intervención. (Excel)
- ANEXO 4. Formato de presentación de valor agregado (Word)
- ANEXO 5. Formato declaración de cumplimiento de indicadores financieros. (Word)
- ANEXO 6. Carta de presentación de la propuesta. (Word)
- ANEXO 7. Formato autorización para el tratamiento de datos personales de equipo asesor. (Word)